



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)



### **PLAN EXTRAORDINARIO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA ALIMENTARIA.**

**D<sup>a</sup>. TERESA ROMERO PEREZ, ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE.**

#### **HACE SABER**

Que este Ayuntamiento ha solicitado la participación en el Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía mediante el Decreto-ley 8/2014 de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía publicado en el BOJA numero 113, del pasado 13 de junio de 2014.

Para el desarrollo de este Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, la Junta de Andalucía ha asignado a este Ayuntamiento una subvención que se destinará a:

Con carácter general, los destinatarios serán hogares y personas en situación de vulnerabilidad, riesgo o exclusión social con bajo nivel de recursos económicos y sin actividad laboral.

Serán condiciones de obligado cumplimiento para los solicitantes:

- Ser mayor de edad.
- Estar empadronado en el ultimo año en el municipio de Monturque
- Encontrarse en situación de desempleo en el momento de la solicitud, inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo, con una antigüedad mínima de 6 meses.
- Que los ingresos percibidos por las personas o unidades familiares, sean inferiores a:



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE

---

Plaza de la Constitución, 3  
Teléfs. 957 535614 - 957 535760 – Fax 957 535739  
14930 MONTURQUE (Córdoba)



- Para unidades familiares de una sola persona, inferior al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples ( IPREM – (3.195,06.)
- Para unidades familiares de dos personas, inferior a 1,3 veces el IPREM (4.153,5).
- Para unidades familiares de tres personas, inferior al 1,5 veces el IPREM (4.792,59).
- Para unidades familiares de cuatro o mas personas, inferior a 1,7 veces el IPREM (5.431,50).

Para la efectiva aplicación del Decreto- Ley, esta Alcaldía ha acordado efectuar una convocatoria para proceder a la selección de los beneficiarios del Programa, conforme a las normas establecidas en el Decreto- Ley, cuya documentación esta disponible en las oficinas generales del Ayuntamiento y en la pagina web municipal (<https://www.aytomonturque.org>).

Desde el próximo día 30 de Marzo hasta el 14 de Abril, ambos inclusive, podrá presentarse en el Ayuntamiento el modelo de solicitud de 9:00 a 14:00 horas, sin perjuicio de que también se pueda realizar su presentación por cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 50/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para generar conocimiento en Monturque a 30 de marzo de 2015

LA ALCALDESA

Fdo. Teresa Romero Pérez